

cioso-administrativo número 451/1977, interpuesto por «Banco del Norte, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de abril de 1977, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968.

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal del «Banco del Norte, S. A.» contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, recaído en el expediente cincuenta y uno/mil novecientos setenta y siete, debemos declarar y declaramos la nulidad del mismo; sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28136 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Egaña Solana para la construcción y reparación de embarcaciones en el puerto de Colindres.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado con fecha 16 de septiembre de 1982 una autorización a don José Egaña Solana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Destino: Construcción y reparación de embarcaciones.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery, Paredes

28137 RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el levantamiento de actas previas de una parte de las fincas enclavadas en el Polígono V de Palomeras Sureste, segunda fase B, de Vallecas, en Madrid.

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1980 la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del Polígono V de Palomeras Sureste, segunda fase B, de Vallecas, en Madrid, por tal motivo se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sus oficinas de la plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde-Duque.

Sr. Secretario general.

28138 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, del acuerdo Tajo-Segura, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, con motivo de las obras del «Proyecto 09/82, complementario de canal aliviadero del canal de Fuensanta, para defensa de la ciudad de La Roda, tramo II, punto kilométrico 14,392 al punto kilométrico 20,075, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de La Roda (Albacete)».

Habiendo sido aprobado el proyecto 09/1982, complementario de canal aliviadero del canal de Fuensanta para defensa de la

ciudad de La Roda, tramo II, punto kilométrico 14,392 al punto kilométrico 20,075 (Albacete) con fecha 11 de octubre de 1982, y hallándose incluidas en el programa de inversiones públicas, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo, habiéndose señalado el día 12 de noviembre de 1982, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca de su propiedad, con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Se advierte a los propietarios afectados que podrán personarse acompañados de un Perito que reúna las condiciones legales y requerir la presencia de un Notario, cuya intervención será, en ambos casos, a su costa.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director del Servicio de Obras del A. T. S.—17.217-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie expropiada Ha.
1	D. Miguel Gabriel y don Antonio Sánchez Martínez	0,4384
2	D.ª Remedios Tebar Cabañero	0,4884
3	D. Antonio García Saiz	0,4730
4	D.ª Juliana Fernández Parreño	0,1642
5	D.ª Sara Picazo Oñate	0,6431
6	D.ª Fidela Fernández Carrasco	0,4475
7	D.ª Alicia Escobar Picazo	0,2532
8	D. Valentín López Carrilero	0,0907
9	D.ª Fidela Fernández Carrasco	0,0512
10	D. Valentín López Carrilero	0,2498
11	D.ª Alicia Escobar Picazo	0,9937
12	D.ª Carmen Pérez Carrilero	0,0637
13	D. Santos Carrilero López	0,1140
14	D. José Ortega Clemente	0,1245
15	D.ª Isabel Ortega Clemente	0,1307
16	D. Martín García Martínez	0,0132
17	D. Santos Carrilero López	0,1177
18	D.ª Isabel Ortega Clemente	0,1007
19	D.ª Amelia Sánchez Carrilero	0,0862
20	D.ª Isabel Carrilero Ortega	0,0920
21	D.ª Consuelo Carrilero Ortega	0,0987
22	Sociedad Agraria de Transformación número 15.945	0,0277
23	Sociedad Agraria de Transformación número 15.949	11,2545
24	D.ª Antonia Piqueras del Olmo	0,9156

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28139 ORDEN de 27 de agosto de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Baleares.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de agosto de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.